

021- (20249999933803) DFP-2631-2024

21/10/2024 02:31:22
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20240002138177
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: RESPUESTA
Remitido a: PERSONA NATURAL
Anexos: SIN



¡Información:
Presente este
documento o llame al
88 44 444!

Chía, 21 de octubre de 2024

Señor(a):
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: respuesta radicado 20249999933803.

Reciba un respetuoso saludo.

En atención a la queja incoada en la comunicación referida, procedemos a otorgar respuesta en los siguientes términos:

“Dirección de Sistemas de Información nunca está la Directora que llega después de las 11:00 AM, pero yo he venido y no la encuentro ni a esa hora en repetidas ocasiones”.

Frente al particular, es necesario precisar que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004¹, previó la clasificación de los empleos, así:

1. (...)
2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios:
 - a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices así:

(...)

En la Administración Central y órganos de control del Nivel Territorial:

Secretario General; Secretario y Subsecretario de Despacho; Veedor Delegado, Veedor Municipal; Director y Subdirector de Departamento Administrativo;(“...”).

Que la Resolución Municipal N°4605 de 2023, la cual adopta y actualiza el reglamento interno de trabajo de los servidores públicos de la administración municipal de Chía, en el párrafo del artículo 15, dispone “(...) Los empleados de los niveles Directivo y Asesor, en razón a sus funciones y responsabilidades, no estarán sujetos al cumplimiento estricto de la jornada Laboral ni al horario de trabajo establecidos en los artículos anteriores; garantizando que dedican el tiempo suficiente y necesario para lograr los objetivos de sus dependencias”.

En consecuencia, la persona que ostenta el cargo de Director(a) de Sistemas de Información y Estadista está sujeta a las condiciones antes referidas, y el ejercicio de sus funciones está acompañado por la asistencia a reuniones, citaciones al Concejo Municipal, actos protocolarios, consejos de gobierno municipal, entre otros, razón por la cual, es posible que no permanezca todo el tiempo en su Despacho.

Así las cosas, sugerimos de manera respetuosa, que en caso de tener aún la necesidad de reunirse con la Directora, por favor solicite una cita previa al correo electrónico dir.sistemasinformacion@chia.gov.co y/o de manera presencial con la secretaria en las instalaciones de Dirección de Sistemas de Información y estadística, esto, con la finalidad de garantizar la atención oportuna a sus requerimientos.

Sin otro particular,


MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Directora de Función Pública ©
Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó: Luidy Castro Morales – PE – D.FP 

¹ Ley 909 /04 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.